

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA “DR. DACIO CRESPO”

#### A N U N C I O

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE BECAS/AYUDAS DE ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/17, A LOS ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE DICHO CURSO EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA “DR. DACIO CRESPO” DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.- (BDNS 347966).**

Por Decreto de la Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 16 de septiembre de 2017, se ha dictado la siguiente Resolución:

Vistos los expedientes de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29-05-2017 se publicó la “**Convocatoria de Becas/Ayudas de Estudio para los estudiantes matriculados en el Curso Académico 2016/17 en la Escuela Universitaria de Enfermería “Dr. Dacio Crespo” de la Diputación de Palencia**” (BDNS: 347966)”, dotada con una cuantía inicial de 9.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 51.32600.481.01 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales en sesión celebrada en fecha 18-08-2017 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Disponer del gasto por importe de 6.600 euros con cargo a la partida 51.32600.481.01 y en consecuencia conceder las correspondientes Becas/Ayudas de estudio a los alumnos que se relacionan en el **Anexo** que se incorpora al presente Decreto en las cuantías que se especifican y dejar vacantes el resto de Accésit por haber sido inferior el número de solicitudes presentadas al de Becas/Ayudas convocadas.

**Segundo.-** El pago de las Becas/Ayudas de Estudio será único y se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los alumnos beneficiarios según lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria.

**Tercero.-** Los alumnos beneficiarios de las Becas/Ayudas de Estudio están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la página Web de la Escuela de Enfermería y en el tablón de anuncios del Centro con lo que se entenderá notificada a los alumnos beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 11 de octubre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

**ANEXO**

<i>Código Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Ayuda concedida</i>	<i>Puntuación</i>
5269/2017	Sara Azpeleta Torres	71.961.249-E	600 €	22
5554/2017	Jessenia Beatriz Murillo Cedeño	72.108.849-P	600 €	19
5449/2017	Ángela Ramos Güemes	71.964.727-G	600 €	16
5506/2017	Clara Labrador Rebollo	71.961.205-R	600 €	16
5487/2017	Paola Pérez Suárez	12.783.193-T	600 €	16
5575/2017	Alba María Aguado Delgado	71.961.551-W	600 €	13
5300/2017	Alberto Carruesco Herrero	71.959.812-B	600 €	10
5494/2017	María Tamayo García	71.961.617-E	600 €	10
5357/2017	Sandra García Ballesteros	71.970.029-Q	600 €	10
5582/2017	Sandra García Alba	71.964.792-T	600 €	10
5329/2017	Noelia Colomer Martínez	71.955.446-S	300 €	10
5364/2017	Isabel Bravo Rodríguez	71.952.732-S	300 €	10